RESOLUCIÓN UEPP N° 161

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL LLAMADO A **CONTRATACION DIRECTA Nº 04/2018 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE OFICINA - AD REFEREMDUM" - ID N° 340.917**, CONVOCADO POR ESTE MINISTERIO, EN EL MARCO DEL PROGRAMA APOYO OPERATIVO PARA LA EJECUCIÓN DE LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA, FINANCIADOS POR EL FONDO PARA LA EXCELENCIA DE LA EDUCACIÓN Y LA INVESTIGACIÓN, DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIAS (MEC).

Asunción, 11 de mayo de 2018

VISTO: La Carta Interna UOC N° 323/2018 de fecha 10 de mayo de 2018 presentada por la Sra. Carolina Gamarra, Coordinadora de Adquisiciones y Contrataciones de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos, que tiene origen en el Memorándum CAG N° 26/2018 de fecha 12 de febrero de 2018 de la Coordinación de Apoyo a la Gestión y;

CONSIDERANDO: Que, a través de la citada carta interna remite el proyecto de resolución "Por la cual se declara desierto el llamado a Contratación Directa Nº 04/2018 "Servicio de mantenimiento de oficina - Ad Referéndum" - ID N° 340.917, convocado por este Ministerio, en el marco del Programa Apoyo operativo para la ejecución de los programas y proyectos del Ministerio de Educación y Cultura, financiados por el Fondo para la Excelencia de la Educación y la Investigación, dependiente del Ministerio de Educación y Ciencias (MEC)";

Que, según el Acta del Comité de Evaluación correspondiente a Contratación Directa Nº 04/2018 "Servicio de mantenimiento de oficina - Ad Referéndum" - ID N° 340.917, se ha evaluado la oferta presentada por el oferente ROAL GROUP S.A. conforme a los requerimientos establecidos para el presente llamado y de conformidad al Art. 26 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas";

Que, el Informe de Evaluación, de fecha 10 de mayo de 2018, en su parte pertinente expresa: *"...Atendiendo que la oferta de la firma oferente ROAL GROUP S.A. no cumple con la Capacidad Financiera y Experiencia establecidas en la Carta de Invitación, en base a las consideraciones expuestas en el presente Informe y de conformidad a la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" Art. 30 .- DECLARACIÓN DE LICITACION DESIERTA inciso b) que establece: "Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos:...b) que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas; o....", el Comité de Evaluación, RECOMIENDA: 1.- DECLARAR DESIERTO el llamado a CONTRATACION DIRECTA Nº 04/2018 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE OFICINA - AD REFEREMDUM" - ID N° 340.917 de conformidad a lo establecido en el Art. 30.- DECLARACIÓN DE LICITACION DESIERTA inciso b) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas". 2.- COMUNICAR, al Coordinador General de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos del Ministerio de Educación y Ciencias, el resultado del presente informe. Es nuestro Informe...".*

Que, por Decreto N° 6833 del 28 de febrero de 2017, fue creada la UNIDAD EJECUTORA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS (UEPP) del MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS.

RESOLUCIÓN UEPP N° 161

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL LLAMADO A **CONTRATACION DIRECTA Nº 04/2018 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE OFICINA - AD REFEREMDUM" - ID N° 340.917**, CONVOCADO POR ESTE MINISTERIO, EN EL MARCO DEL PROGRAMA APOYO OPERATIVO PARA LA EJECUCIÓN DE LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA, FINANCIADOS POR EL FONDO PARA LA EXCELENCIA DE LA EDUCACIÓN Y LA INVESTIGACIÓN, DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIAS (MEC).

Que, por Resolución N° 2465 del 06 de marzo de 2017, fue designado al Sr. Félix Hermann Kemper González, con Cédula de Identidad N° 328.437, como COORDINADOR GENERAL de la UNIDAD EJECUTORA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS, dependiente de la máxima autoridad ministerial.

Que, el inciso 2° de la Resolución del MEC N° 6011 del 04 de Abril del 2017, transcripta dice: "AUTORIZAR al Coordinador General de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos (UEPP), a representar al Ministerio de Educación y Ciencias en el marco de los Programas y proyectos detallados en el apartado precedente, mediante la suscripción de los siguientes documentos: ..."Resoluciones correspondientes a procesos de Contrataciones Públicas, enmarcadas en las disposiciones de la Ley 20541/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y sus modificaciones y demás disposiciones vigentes en la materia.

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL COORDINADOR GENERAL DE LA UNIDAD EJECUTORA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS:

R E S U E L V E:

1º.- DECLARAR DESIERTO el llamado a Contratación Directa Nº 04/2018 "Servicio de mantenimiento de oficina - Ad Referéndum" - ID N° 340.917 de conformidad a lo establecido en el Art. 30.- *DECLARACIÓN DE LICITACIÓN* DESIERTA inciso b) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" que expresa: *"Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos: b)...que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas..."* por no contar con ninguna oferta que cumpla con todo lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones.

2º.- FACULTAR a la Dirección de Adquisiciones y Contrataciones de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos de este Ministerio a comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas los procedimientos realizados para el cumplimiento de la presente Resolución, de conformidad a las disposiciones legales vigentes.

3º.- AUTORIZAR, a la Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones a iniciar los procedimientos ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para una nueva convocatoria.

RESOLUCIÓN UEPP N° 161

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL LLAMADO A **CONTRATACION DIRECTA Nº 04/2018 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE OFICINA - AD REFEREMDUM" - ID N° 340.917**, CONVOCADO POR ESTE MINISTERIO, EN EL MARCO DEL PROGRAMA APOYO OPERATIVO PARA LA EJECUCIÓN DE LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA, FINANCIADOS POR EL FONDO PARA LA EXCELENCIA DE LA EDUCACIÓN Y LA INVESTIGACIÓN, DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIAS (MEC).

4º.- COMUNICAR y archivar.

Félix H. Kemper González
Coordinador General
Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos